



Dinámica de Trabajo, Programa y Metas 2021 de la Comisión para la Primera Infancia

Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.

Contenido

Fundamento Legal.....	2
Vigencia.....	2
Antecedentes.....	2
Objetivo General del Programa de Trabajo.....	3
Objetivos Específicos del Programa de Trabajo.....	3
Principios Rectores.....	4
Dinámica de trabajo de la Comisión y sus Grupos.....	5
1. Grupo de Deliberación Técnica.....	6
2. Grupo para el Sistema de Seguimiento Nominal.....	6
Ejes Temáticos y Metas.....	8
Ruta Integral de Atenciones (RIA).....	9
Programa Especial para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia (PEDIPI).....	10
Sub-Anexo Transversal.....	11
Comisiones Estatales de Primera Infancia.....	12
Mecanismo de Evaluación y Monitoreo.....	13
Mecanismo para el Aseguramiento de la Calidad.....	14
Sistema de Seguimiento Nominal.....	15
Mapeo Georreferenciado de Servicios para la Primera Infancia.....	16
Subsistema de Información sobre los Derechos de la Primera Infancia.....	17
ANEXO 1. Propuesta de Ruta de Trabajo para el Diseño, Desarrollo e Implementación del Sistema de Seguimiento Nominal de la ENAPI.....	18
ANEXO 2. Mecanismos de Coordinación de la Comisión para la Primera Infancia.....	21



Fundamento Legal

De conformidad con lo establecido en el artículo 129 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA), el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) aprobó durante su Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el 18 de agosto de 2016, el Acuerdo 03/2016 por el que se determina la creación de la Comisión para la Primera Infancia (antes Comisión para el Desarrollo Infantil Temprano¹) con carácter permanente.

Asimismo, el artículo 125 fracción XIV del citado ordenamiento legal, señala la atribución del SIPINNA de establecer mecanismos de coordinación con otros sistemas nacionales que desarrollen programas, acciones y políticas en beneficio de Niñas, Niños y Adolescentes.

El funcionamiento de la Comisión se rige por el Manual de Organización y Operación del SIPINNA, publicado en el Diario Oficial de la Federación² y por los Lineamientos Generales para la Integración, Organización y Funcionamiento de las Comisiones del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (en adelante Lineamientos Generales)³.

Vigencia

La vigencia del Programa de Trabajo y sus metas será correspondiente al año 2021.

Antecedentes

La creación de la Comisión para la Primera Infancia (en adelante la Comisión) del SIPINNA ha permitido un espacio para fortalecer la coordinación entre los

¹ En 2017, la Secretaría de Educación Pública hizo una petición para ampliar el nombre de la Comisión para el Desarrollo Infantil Temprano por Comisión para el Desarrollo Infantil Temprano y Educación Inicial. El 14 de noviembre de 2017, se reunieron las personas representantes de las instancias designadas y consideraron las experiencias y referencias internacionales, por lo que propusieron de manera conjunta el nombre para este colegiado más acorde a su objetivo y quehacer institucional: "Comisión para la Primera Infancia". Toda vez que justifica la integralidad y coordinación de los trabajos que se hacen con las distintas instituciones de gobierno, sociedad privada, organismos e instituciones financieras internacionales y demás sectores que, durante la temporalidad de la primera infancia, trabajan en favor de la niñez. El cuál se aprobó mediante votación electrónica en diciembre de 2017.

² Véase: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5518053&fecha=04/04/2018

³ Véase:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/302222/Lineamientos_Comisiones_01_02.2018.pdf



diversos sectores involucrados en la gestión y la prestación de servicios para este grupo etario, generando un enfoque gubernamental integral que constituya la base de una política específica.

A partir de la reforma Constitucional en materia educativa publicada el 15 de mayo de 2019 en el Diario Oficial de la Federación (DOF) y, a través del mandato indicado en el décimo segundo transitorio, se estableció la creación de la Estrategia Nacional de Atención a la Primera Infancia (ENAPI). El 23 de marzo del 2020 se publicó en el DOF el AVISO mediante el cual se da a conocer la ENAPI⁴.

Es por ello, que durante el 2021 las dependencias que integran la Comisión, enfocarán sus esfuerzos hacia la implementación de la ENAPI y la consecución de sus diversos componentes en los términos establecidos en el documento marco.

Objetivo General del Programa de Trabajo

Establecer las rutas de trabajo del 2021 para la implementación de la Estrategia Nacional de Atención a la Primera Infancia (ENAPI) y de sus componentes, así como de la dinámica de trabajo y coordinación al interior de la Comisión, que permita la implementación de acciones que garanticen el ejercicio de los derechos de niñas y niños (NN) de cero hasta antes de los seis años en México, englobadas en las dimensiones que se plantean en la Ruta Integral de Atenciones (RIA).

Objetivos Específicos del Programa de Trabajo

1. Definir y acordar la Ruta hacia el diseño e implementación de los diversos componentes programáticos, presupuestales y de gestión, así como los sistemas de información de la Estrategia Nacional de Atención a la Primera Infancia.
2. Impulsar la instalación de las 32 Comisiones Estatales para la Primera Infancia.
3. Contribuir a la apropiación de la Estrategia Nacional de Atención a la Primera Infancia a nivel de las entidades federativas.

⁴ Véase: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5590079&fecha=23/03/2020



Principios Rectores

La Comisión se asegurará que cada uno de los productos desarrollados por sus grupos de trabajo, se apeguen a los siguientes principios:

- i. **Interés superior de la niñez.** Es el principio que obliga a las autoridades a adoptar aquellas medidas que mejor promuevan y protejan los derechos de la niñez, y a dar prioridad a estos derechos en la formulación de las políticas públicas, por encima de cualesquiera otros intereses.
- ii. **Enfoque de derechos.** Implica ver a NN como titulares de derechos, bajo los principios de universalidad, interdependencia, progresividad, indivisibilidad, asequibilidad, exigibilidad, integralidad y justicia.
- iii. **Universalidad.** Atención, sin excepción ni omisión, a todas las NN menores de los 6 años en el territorio nacional.
- iv. **Equidad.** Atención diferenciada y prioritaria a NN en condiciones de mayor marginación, para garantizar igualdad de oportunidades en todos los servicios y cerrar las brechas de desigualdad.
- v. **Trayecto de vida.** Principio que permite reconocer que las atenciones que necesita una persona deben estar diferenciadas por las distintas etapas de su trayecto de vida.
- vi. **Igualdad y no discriminación.** Las atenciones deberán ser de calidad y habrán de garantizarse a todas las NN de la Primera Infancia y a sus familias sin distinción alguna, ni por razones de sexo, condición socio-económica, identidad étnica o lingüística, condición de salud o discapacidad, religión, entre otras.
- vii. **Inclusión.** Se refiere a la creación de condiciones que garanticen el acceso, la participación y el desarrollo de todas las NN, sin excepción, con énfasis en aquellos grupos en riesgo de exclusión. En educación, el enfoque inclusivo propicia que, todas las NN sean vistos como sujetos educables y capaces de aprender.
- viii. **Pertinencia cultural.** Se reconoce que las intervenciones y servicios deberán reconocer e incorporar la cultura de NN, sus cuidadores y las comunidades de las que forman parte en sus respectivos procesos de atención, por medio de la participación activa en la formulación, implementación y seguimiento de las acciones acordadas.
- ix. **Integralidad y complementariedad.** Se considera la atención a las distintas dimensiones de desarrollo, mediante la provisión de servicios integrados de forma causalmente idónea, de acuerdo con el trayecto de vida de las NN.
- x. **Intersectorialidad.** Participación activa y coordinada de los distintos sectores relevantes de la Administración Pública Federal (APF), y de los tres órdenes de gobierno, de acuerdo con sus respectivos ámbitos de competencia y concurrencia, así como de los actores relevantes de los sectores social y privado.



- xi. **Coordinación.** Participación activa y sinérgica de los distintos órdenes y poderes de gobierno, conforme a sus respectivos ámbitos de competencia.
- xii. **Corresponsabilidad y participación.** Concurrencia de las acciones del Estado, como garantes de los derechos de NN, la sociedad, la familia y la comunidad, de acuerdo a sus responsabilidades y competencias, recursos y entorno; con la creciente activación de actores sociales y privados en las actividades de evaluación, rendición de cuentas, ajuste y planificación de las acciones.
- xiii. **Territorialidad.** Articulación para la implementación en el territorio de las políticas, programas y servicios tanto nacionales como locales, mediante la participación y contribución proactiva de actores locales.
- xiv. **Transparencia y rendición de cuentas.** Provisión proactiva de la información relativa al ejercicio de los recursos públicos, procesos y resultados estratégicos y de gestión.
- xv. **Uso de evidencia, seguimiento y evaluación.** Fundamentación de las intervenciones en la mejor evidencia disponible sobre lo que funciona, así como en el seguimiento y la evaluación para la mejora continua y la rendición de cuentas.

Dinámica de trabajo de la Comisión y sus Grupos

Para hacer más eficiente el trabajo de deliberación técnica al interior de la Comisión se propone hacer una reformulación en los grupos de trabajo:

Grupos de trabajo creados en 2019:

1. Grupo para el Esquema de Coordinación y Gobernanza
2. Grupo para el Programa Especial
3. Grupo para el Programa Coordinador (Presupuestario)
4. Grupo para la Dimensión Territorial
5. Grupo para la Comunicación y Difusión sobre Primera Infancia
6. Grupo para la Evaluación y Monitoreo
7. Grupo para el Sistema de Seguimiento Nominal

Propuesta Grupos de trabajo para el 2021:

1. Grupo de deliberación técnica
2. Grupo para el Sistema de Seguimiento Nominal

Dicha propuesta de modificación de trabajo implica que los grupos de trabajo contemplados y existentes hasta el 2020 se fusionen, para crear un solo Grupo de deliberación técnica y que solamente el Grupo para el Sistema de Seguimiento Nominal permanezca. Por tanto, la Comisión solo contará con dos grupos de trabajo.



1. Grupo de Deliberación Técnica

Este grupo estará conformado por los integrantes de la Comisión, a través de los enlaces técnicos con los que se ha venido trabajando en los diversos componentes de la ENAPI desde la instalación de la Comisión. En caso de que se tenga que convocar a otra persona de la institución por un tema específico, se hará a través de los enlaces de la Comisión.

El objetivo de este grupo será establecer un diálogo permanente encaminado a la discusión y resolución técnica de los trabajos para la implementación de la ENAPI a través de sus diversos componentes; así como del seguimiento puntual de los avances y el cumplimiento de metas establecidas en este programa de trabajo.

Dinámica de Trabajo

- La periodicidad de las reuniones será bimestral, con la posibilidad de realizar todas las reuniones extraordinarias que sean pertinentes o a solicitud expresa por parte de las instituciones integrantes.
- En cada convocatoria se mandará una agenda propuesta para revisar los avances y pendientes en torno a los componentes de la ENAPI (Instrumentos Programático-presupuestarios y de Gestión); así como algunos otros asuntos que se tengan que discutir, resultado de las sesiones de la Comisión.
- La presentación de avances y/o pendientes en este grupo de trabajo se realizará con base en los componentes (Instrumentos Programático-presupuestarios y de Gestión) de la ENAPI o por dimensión (1. Salud y nutrición, 2. Educación y cuidados, 3. Protección y 4. Bienestar).

2. Grupo para el Sistema de Seguimiento Nominal

Este grupo de trabajo se mantendrá funcionando de la misma manera y con los mismos integrantes: Dirección General de Información en Salud (DGIS) de la Secretaría de Salud, Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), Registro Nacional de población e Identidad (RENAPO), Sistema Nacional DIF (SNDIF), Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (PFPNNA), Instituto Nacional de Ciencias Médicas y nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ), Instituto Nacional de Salud para el Bienestar (INSABI) y Secretaría Ejecutiva del SIPINNA (SE-SIPINNA).

El objetivo de este grupo es coordinar los trabajos técnicos para el diseño, desarrollo e implementación del Sistema de Seguimiento Nominal que mandata la ENAPI, así como establecer la ruta de trabajo para ello.

Dinámica de trabajo

- La periodicidad de las reuniones de este Grupo serán trimestrales para avanzar en el seguimiento, con la posibilidad de realizar todas las reuniones extraordinarias que sean pertinentes o a solicitud expresa por parte de las instituciones integrantes.
- En cada convocatoria se mandará la agenda propuesta para la revisión de los avances acerca del desarrollo del Sistema de Seguimiento Nominal.
- La presentación de avances, se hará de acuerdo con las fases contempladas en la propuesta de ruta que se dialogó en la primera reunión del Grupo, realizada en diciembre del 2020.

Esquema. Dinámica de la Comisión y sus Grupos de Trabajo 2021





Ejes Temáticos y Metas

Elementos estructurantes de la ENAPI

Son las herramientas conceptuales, técnicas y programáticas que materializarán y ordenarán la Estrategia en sus distintas fases, y comprenden los siguientes elementos:

Marco Rector

- Ruta Integral de Atenciones (RIA)

Marco programático

- Programa Especial para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia

Marco presupuestario

- Sub Anexo transversal

Coordinación intersectorial y aterrizaje territorial

- Comisiones Estatales de Primera Infancia⁵

Evaluación, Monitoreo y Calidad

- Evaluación y monitoreo
- Mecanismo para el aseguramiento de la calidad

Sistemas de Información

- Sistema de Seguimiento Nominal
- Mapa Georreferenciado de Servicios para la Primera Infancia
- Subsistema de Información sobre los Derechos de la Primera Infancia

⁵ Se refiere a la ruta de coordinación entre la Comisión para la Primera Infancia del SIPINNA Nacional y las Comisiones Estatales de Primera Infancia.



MARCO RECTOR

Ruta Integral de Atenciones (RIA)

Se refiere al marco rector de la Estrategia Nacional de Atención a la Primera Infancia (ENAPI) y tiene como objetivo principal visibilizar un catálogo de atenciones y/o servicios que promuevan la garantía de los derechos de todas las niñas y niños en México entre 0 y 5 años, principalmente aquéllos que se encuentran en alguna situación de vulnerabilidad.

Derivado de la contingencia sanitaria por COVID-19, se identificó la necesidad de desarrollar una propuesta de *Orientaciones para la Gestión de Riesgos y Emergencias para la Protección de la Primera Infancia*, que tienen como objetivo guiar las acciones del Estado para garantizar la continuidad de las atenciones y los servicios esenciales a las niñas y los niños menores de 6 años en situaciones de emergencia o desastres.

La ruta que se plantea para avanzar en la concreción de dicho componente es:

- Que el Grupo de deliberación técnica revise la propuesta de documento para incorporar los comentarios que se consideren pertinentes.
- Incorporar los contenidos de dichas Orientaciones, en la *plataforma de acompañamiento para la implementación de la RIA en el marco de la ENAPI*⁶ (pilotajes que se están llevando a cabo, en una primera fase con 13 entidades federativas).

Metas 2021

1. Lograr que la Comisión apruebe el documento *Orientaciones para la Gestión de Riesgos y Emergencias para la Protección de la Primera Infancia*, como un componente permanente de la ENAPI.

⁶ Dicha plataforma, por ahora sólo está disponible para los Grupos de Implementación Territorial.



MARCO PROGRAMÁTICO

Programa Especial para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia (PEDIPI)

Es el Programa Especial derivado del Plan Nacional de Desarrollo (PND) que permitirá establecer las bases programáticas, de coordinación intersectorial y de los tres órdenes de gobierno, para la adecuada implementación de la ENAPI.

Este programa se encuentra adscrito a la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA. Para lo cual, se necesitará llevar a cabo la coordinación y seguimiento con las instancias de la APF, estatales, y en su caso, municipales para el cumplimiento de las estrategias y líneas de acción.

La ruta que se plantea para avanzar en la concreción de dicho componente es:

- Trabajar el seguimiento del Programa al interior del Grupo de Deliberación Técnica para consolidar el mecanismo de reporte y seguimiento del PEDIPI.
- Realizar los trabajos pertinentes para que se incorpore una estrategia sobre Primera Infancia, donde se contemplen los 4 ejes de la ENAPI: 1) Salud y Nutrición, 2) Educación y Cuidados, 3) Protección y 4) Bienestar; en los Programas Estatales de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.
- Iniciar la ejecución del PEDIPI, en coordinación con todas las instancias ejecutoras en los diversos órdenes de gobierno.
- Realizar los trabajos pertinentes para la elaboración del Primer Informe de cumplimiento del PEDIPI.

Metas 2021:

1. Concretar la Publicación del Programa Especial para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia (PEDIPI) en el DOF durante 2021.
2. Contar con una plataforma para la coordinación, reporte y seguimiento de la implementación del Programa.



MARCO PRESUPUESTARIO

Sub-Anexo Transversal

Identificación en el Anexo Transversal para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), que muestra la desagregación del presupuesto que las dependencias y entidades de la APF y estatal destinan a la Primera Infancia. Para ello se requerirá hacer un monitoreo constante y análisis del gasto que se realiza para el grupo etario (0 a 5 años), en torno a las atenciones de la RIA, en los diversos programas presupuestarios y en las diversas dimensiones (supervivencia, participación, desarrollo y protección).

La ruta que se plantea para avanzar en la concreción de dicho componente es:

- Dar seguimiento continuo en coordinación con el área correspondiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), para impulsar en las entidades federativas la aprobación de sus anexos transversales, y de manera concatenada de sus Sub-Anexos para la Primera Infancia.
- Realización de los talleres y reuniones necesarias con los responsables del diseño y aprobación del presupuesto en las entidades federativas, para avanzar en la consolidación de dicho componente.

Metas 2021:

1. Impulso continuo para que las 32 entidades federativas creen sus Anexos Transversales de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes, así como los Sub-Anexos Transversales sobre primera infancia.



COORDINACIÓN INTERSECTORIAL Y ATERRIZAJE TERRITORIAL

Comisiones Estatales de Primera Infancia

Espacios de coordinación intersectorial en las entidades federativas, para la implementación de la Estrategia Nacional de Atención a la Primera Infancia.

Para lograr la instalación de las 32 comisiones estatales, será necesario establecer un mecanismo de coordinación y seguimiento constante con las entidades federativas.

La ruta que se plantea para avanzar en la concreción de dicho componente es:

- Impulsar la creación, integración e instalación de las Comisiones estatales de primera infancia, a través de acuerdos de las Sesiones de los Sistemas Estatales, en las entidades federativas faltantes.
- Culminar y sistematizar los pilotajes en las 13 entidades federativas⁷ que arrancaron en noviembre del 2020; para dar inicio a la segunda fase de los pilotajes.
- Establecer un mecanismo de seguimiento, reporte y colaboración conjunta y permanente sobre este tema en el Grupo de Deliberación Técnica

Metas 2021:

1. Instalación de las 32 Comisiones Estatales de Primera Infancia.
2. Contar con la sistematización de las lecciones aprendidas de los pilotajes que se iniciaron en noviembre del 2020.
3. Ampliar la implementación territorial durante el segundo semestre del 2021, en torno a la Ruta Integral de Atenciones en el marco de la ENAPI. Transitando hacia el acompañamiento por parte de los Grupos de Implementación Territorial (GIT) de las entidades que forman parte del pilotaje actual a las Comisiones municipales de primera infancia, así como en coordinación con otras entidades federativas a sumarse.

⁷ Campeche, Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México, Durango, Estado de México, Guanajuato, Oaxaca, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Yucatán y Zacatecas.



EVALUACIÓN, MONITOREO Y CALIDAD

Mecanismo de Evaluación y Monitoreo

Se deberá de diseñar y desarrollar la metodología del Seguimiento y Evaluación de la ENAPI después de su publicación en el DOF. Las actividades de seguimiento y evaluación de las métricas de logro serán atendidas por el Grupo de Deliberación Técnica de la Comisión. Estas actividades podrán contar con el apoyo técnico del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval).

La ruta que se plantea para avanzar en la concreción de dicho componente es:

- Continuar con el seguimiento de este tema en el Grupo de deliberación técnica de la Comisión.
- Lograr la validación de la propuesta de métricas que se ha presentado a los enlaces de las diversas instituciones responsables.
- Realizar los trabajos pertinentes para la construcción de aquellas métricas de la ENAPI que cuentan con cierta información y viabilidad. Para de esa forma avanzar hacia su validación.
- Identificar los principales indicadores que conformarán la propuesta inicial de evaluación y monitoreo de la ENAPI.

Metas 2021:

1. Validación de las métricas (indicadores, metas, líneas base) de la ENAPI.
2. Construcción de una propuesta inicial para la evaluación y monitoreo de la ENAPI.



Mecanismo para el Aseguramiento de la Calidad

Para avanzar a que las atenciones dirigidas a la primera infancia tengan ciertos estándares de calidad, la ENAPI establece la creación de este mecanismo que mediante la supervisión y evaluación pueda asegurar que todos los servicios establecidos en la RIA se garanticen con una calidad óptima, y de esa forma impacten en el desarrollo integral de las niñas y niños menores de 6 años.

Para cumplir con el diseño y desarrollo de este componente, se requiere diseñar estándares de calidad en cada una de las 4 dimensiones que establece la RIA: 1) Salud y Nutrición, 2) Educación y Cuidados, 3) Protección y 4) Bienestar y poder incorporarlos en la normatividad correspondiente (Normas Oficiales Mexicanas, NOM). Esto supone una ruta a mediano y largo plazo.

La ruta que se plantea para avanzar en la concreción de dicho componente es:

- Reuniones de trabajo del Grupo de Deliberación Técnica para avanzar en el diseño y desarrollo de este componente.
- Identificación de buenas prácticas sobre el tema en otros países, sobre todo en América Latina y el Caribe.
- Realización de *Webinars* para conocer experiencias de otros países en la construcción de mecanismos del aseguramiento de la calidad.
- Identificación de aquellas Normas Oficiales Mexicanas referentes a primera infancia que están pendientes, con la finalidad de impulsar su publicación en el DOF (Lactancia materna; Para la Atención a la Salud de la Infancia, etc.)

Metas 2021

1. Contar con un mapeo inicial de los elementos que debe contener el mecanismo de aseguramiento de la calidad de la ENAPI.



SISTEMAS DE INFORMACIÓN

Sistema de Seguimiento Nominal

Sistema de información que permite el registro y seguimiento de cada niña y niño a lo largo de la RIA, en apego a las normas aplicables de protección de datos personales. Para el cumplimiento efectivo de este componente, se requerirá el desarrollo de la plataforma tecnológica, así como del levantamiento de los datos, su operación y mantenimiento; la coordinación para la generación de la información de los diversos sectores y órdenes de gobierno, así como el seguimiento y análisis de ésta.

La ruta que se plantea para avanzar en la concreción de dicho componente es:

- Realizar por lo menos tres reuniones del Grupo para el Sistema de Seguimiento Nominal, que permita avanzar en la ruta propicia del diagnóstico, diseño, desarrollo e implementación del mismo. Ya existe una propuesta de ruta trabajada por este Grupo (Véase Anexo 1).
- Alcanzar un Acuerdo interinstitucional de alto nivel con instancias clave y responsables de sistemas nominales en el país, que permita la definición sobre la información a integrar, la manera de coordinarla y sobre todo la instancia que alojará dicho sistema.
- Intercambios virtuales de experiencias sobre sistemas nominales de otros países de América Latina y el Caribe.

Metas 2021:

1. Contar con el diagnóstico e identificación de necesidades y requerimientos para el diseño y desarrollo del Sistema de Seguimiento Nominal.



Mapeo Georreferenciado de Servicios para la Primera Infancia

Conglomerado de todos los servicios de la RIA, con su ubicación geográfica, que existen en el territorio dirigidos a la Primera Infancia. Para ello, se requerirá el desarrollo del mecanismo tecnológico más idóneo (puede ser una app), su operación y mantenimiento; la coordinación en generación de la información de los diversos sectores y órdenes de gobierno; así como su actualización constante.

La ruta que se plantea para avanzar en la concreción de dicho componente es:

- Reuniones de trabajo del Grupo de deliberación técnica para avanzar en el diseño y desarrollo de este componente.
- Detección de requerimientos y necesidades para el desarrollo tecnológico.
- Definición de la plataforma donde se alojará el Mapa, así como el establecimiento de un mecanismo que permita la actualización constante de la información.

Metas 2021:

1. Contar con la propuesta inicial del diseño, contenido y mecanismo de actualización del Mapa Georreferenciado de Servicios para la Primera Infancia.



Subsistema de Información sobre los Derechos de la Primera Infancia

Subsistema que concentra información a nivel nacional con desagregación a nivel estado, municipio y localidad relativa al desempeño de los indicadores que reflejan el grado de cumplimiento de los derechos de NN entre 0 y 5 años de edad en el país. Para el cumplimiento efectivo de este componente, se requerirá el desarrollo de la plataforma tecnológica y levantamiento de datos / información, su operación y mantenimiento; la coordinación en la elaboración de la información, así como el seguimiento y análisis de ésta.

Este Subsistema se alimenta de encuestas y censos nacionales, así como de datos administrativos de las dependencias y entidades.

La ruta que se plantea para avanzar en la concreción de dicho componente es:

- Definición de instancias y actores clave a participar en el diseño del Subsistema.
- Reunión de discusión con instancias y actores clave para definir los requerimientos para el desarrollo y levantamiento de la plataforma, para su operación y mantenimiento, así como la información ya existente que puede alimentarlo
- Coordinación con el Comité Técnico Especializado en Información sobre la Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (CTEIPIDNNA).

Metas 2021:

1. Contar con la primera propuesta en torno a la identificación de las necesidades para la construcción del Subsistema de Información.



ANEXO 1. Propuesta de Ruta de Trabajo para el Diseño, Desarrollo e Implementación del Sistema de Seguimiento Nominal de la ENAPI

**Corto plazo
(2021)**

• **Fase diagnóstica.** Definir cómo se pueden integrar los diversos sistemas. Análisis y revisión de los diversos registros. Acuerdos interinstitucionales, coordinación general y los requerimientos de esta fase.

Las actividades que se contemplan para esta fase son:

- Lograr los acuerdos interinstitucionales pertinentes para la coordinación, diseño e implementación del Sistema de Seguimiento Nominal.
- Primera fase. Realización de un diagnóstico que contenga:
 - Un concentrado analítico sobre la factibilidad para incorporar cada uno de los servicios e intervenciones públicas de la Administración Pública Federal que están considerados en la Estrategia Nacional de Primera Atención a la Infancia y que ya cuenten con registros administrativos como, por ejemplo:
 - Registros de Salud, Registros de Población, Registros de Migración, Registros de Educación, Registros Judiciales, Registros de Adopción, Registros de Centros de Asistencia Social, Registros de Defunción, Registros de Matrimonio, entre otros.
 - Un concentrado analítico sobre la factibilidad para incorporar cada uno de los servicios e intervenciones públicas de la Administración Pública Federal que están considerados en la Estrategia Nacional de Primera Infancia y que no cuenten con registros administrativos que pudieran ser parte integrante del Sistema de Seguimiento Nominal.
 - Una propuesta de diseño de un sistema-plataforma electrónica para el manejo e interoperabilidad de bases de datos y comunicación online y offline con otros sistemas y plataformas ya existentes, que albergue al Sistema de Seguimiento Nominal.
 - Identificación de los diversos requerimientos (tecnológicos, presupuestales, orgánicos y normativos).



- Recomendaciones para una implementación progresiva del Sistema de Seguimiento Nominal.

Mediano plazo
(2022)

· **Diseño del Sistema Nominal.** Establecimiento de su funcionamiento, periodos de actualización, planeación de **diversos pilotajes o pruebas de conectividad.** Todo ello mediante una coordinación y gestión colectiva.

Las actividades que se contemplan para esta fase son:

- Ya con una propuesta inicial de diseño se deberán empezar a trabajar en las características para el desarrollo del Sistema:
 - Deberá ser capaz de interconectar diferentes bases de datos y diferentes usuarios institucionales, identificando a cada uno de los registros nominales existentes en las distintas bases, para su seguimiento a lo largo de los primeros cinco años de vida. Deberá ser capaz de identificar a qué servicios accede o recibe cada niña o niño, a partir de las posibles variables llave que estén disponibles en cada base de datos.
 - Los usuarios institucionales serán los responsables de la carga de la información con la que cuentan en su respectivo sistema del registro administrativo que corresponda.
 - El sistema deberá ser capaz de permitir altas y bajas de registros. También deberá generar alertas en caso de que las niñas y niños no reciban servicios indispensables, como pueden ser los esquemas de vacunación; o de que no se registre su inscripción en el siguiente ciclo escolar.
- Realizar las gestiones administrativas necesarias para el desarrollo del Sistema.
- Gestiones necesarias para la debida protección de datos personales conforme a la normatividad aplicable.



Largo plazo
(2023-2024)

• **Desarrollo y Operación.** Arranque. Presentación y explicación de su uso y funcionalidad. Lograr que sea una herramienta para la toma de decisiones en torno a política pública. Dar amplia difusión de su existencia.

Las actividades que se contemplan para esta fase son:

- Proceso de Desarrollo y elaboración del Sistema.
- Pilotajes, pruebas de uso y de conectividad.
- Adaptaciones necesarias derivadas de las pruebas.
- Instalación y arranque del Sistema Nominal.
- Elaboración de manuales para su operación, actualización y mantenimiento.
- Presentación a los equipos de las diversas instancias que actualizarán la información.
- Presentación pública y amplia difusión.



ANEXO 2. Mecanismos de Coordinación de la Comisión para la Primera Infancia⁸

La Comisión instrumentará los mecanismos de coordinación interinstitucionales adecuados y efectivos que le permitan impulsar la implementación de manera articulada de la ENAPI, así como dar cabal cumplimiento a los objetivos de la Comisión, de conformidad a lo establecido en los Lineamientos Generales.

Se entenderá por mecanismos de coordinación a los procedimientos, procesos y/o instrumentos mediante los cuales se establecen acciones y/o acuerdos para la realización conjunta de algún objetivo.

Coordinación de la Comisión

La Comisión contará con una Coordinación, que estará a cargo de la Secretaría de Salud.

Secretaría Técnica de la Comisión

La Comisión contará con una Secretaría técnica que estará a cargo de la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA.

Deberes y obligaciones

La Comisión tendrá los deberes y obligaciones establecidas en los Lineamientos Generales.

Sesiones ordinarias y extraordinarias

La Comisión sesionará de manera ordinaria cuando menos dos veces al año y de manera extraordinaria cada vez que se requiera.

Coordinación con otras Comisiones y/o Grupos de Trabajo del SIPINNA

La Comisión podrá coordinarse con otras Comisiones y/o grupos de trabajo para dar cumplimiento de sus objetivos y/o los de las otras. Asimismo, la Comisión podrá formular propuestas de recomendaciones y someterlas a consideración del SIPINNA y sus diferentes instancias, a través de la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA.

⁸ Se refiere a un mecanismo interno de la Comisión, de acuerdo con los Lineamientos Generales para la Integración, Organización y Funcionamiento de las Comisiones del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes. Véase:

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/461629/Lineamientos Comisiones 01.02.2018 Para pag..pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/461629/Lineamientos_Comisiones_01.02.2018_Para_pag..pdf)



Mecanismo de participación de representantes de los sectores social y privado, academia y sociedad civil

La Comisión cuenta con representación de la academia, así como de sociedad civil como parte de sus integrantes e invitados permanentes.